

FECHA: 04/03/2013

EXPEDIENTE Nº: 1675/2009

ID TÍTULO: 2501251

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- 1) Impartir dicho Grado en dos modalidades de enseñanza: Presencial y Virtual. El programa formativo del título de Grado en Criminología se desarrollará en los mismos términos y condiciones expuestos en la memoria que fue objeto de verificación.
- 2) Se ha sustituido la denominación de Facultad de Economía, Derecho y Empresa, por la denominación actual de Facultad de Ciencias Sociales.
- 3) Se incluye un nuevo listado de competencias transversales y una tabla en la que se relacionan competencias con materias en las que se desarrollan. Se incluye una tabla en la que se relacionan competencias específicas con materias.
- 4) Se establece un Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores no universitarias con un Min: 10% Max: 25%. Y un reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional Min: 0 % Max: 15% con los criterios para el reconocimiento.

5) Se establece la regulación de las prácticas externas profesionales, y del Trabajo fin de grado. Se actualizan los Campus que forman parte de nuestra Red. Se ha incluido el Reglamento de estancias Internacionales.

6) Se incluye la planificación para la modalidad virtual. Se modifican las fichas de cada materia de acuerdo a la nueva estructura de la Sede Electrónica y se añaden las modificaciones indicadas para las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Se concreta en una tabla las metodologías docentes, y las actividades formativas tanto en la modalidad presencial como virtual. Se adaptan las fichas de las materias a la actual normativa.

7) Se describe la actualización del personal académico, así como la previsión para las necesidades de contratación de personal tanto en la modalidad presencial como virtual en los cuatro próximos cursos. Se describe las características y la formación destinada al profesorado que va a impartir el Grado en modalidad virtual.

8) Se actualiza la descripción de las instalaciones y servicios. Se describe los medios materiales disponibles para los estudiantes para ambas modalidades de enseñanza. Se describen los mecanismos de revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios disponibles para la modalidad de enseñanza virtual. Se añaden los recursos bibliográficos de los que dispone la Biblioteca para los estudiantes del Grado que lo cursen en modalidad virtual, junto con los recursos generales para los estudiantes a distancia.

9) Se actualizan las tasas de Graduación, la Tasa de Abandono y la Tasa de Eficiencia, y se incluye una breve descripción de cada una de ellas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el proceso de implantación del título se recomienda llevar a cabo un ajuste de las actividades formativas y competencias previstas para la materia Actividades Universitarias,

atendiendo a la naturaleza y contenidos de la misma.

Asimismo se recomienda que se evite la referencia al Trabajo de fin de grado como sistema de evaluación, habida cuenta de que se trata de una materia que debe presentar su propio sistema de evaluación y lleva a confusión.

Estas recomendaciones serán objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y posterior acreditación del título.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda ampliar los recursos materiales para la modalidad virtual durante el proceso de implantación del título, incorporando recursos digitales que sean específicos de Criminología, fundamentalmente libros o manuales útiles para el alumno a distancia y justamente adecuados al nivel de este grado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 04/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken